

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós 2022.

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2017-00144-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En audiencia inicial celebrada el 21 de marzo de 2019, donde se ordenó la VINCULACIÓN COMO LITISCONSORTE NECESARIO al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, integrado por la Fiduciaria La Previsora S.A. y la Fiduciaria Fiduagraria, dentro de la demanda de REPARACIÓN DIRECTA, iniciado por la ALEJANDRO VALLEJO GONZÁLEZ Y OTROS contra el INPEC-PAR CAPRECOM-LIQUIDACIÓN Y OTROS. la VINCULACIÓN demanda, fue notificado a la entidad el día 21 de marzo de 2019. El término legal venció el día **17 de junio de 2019**, atendiendo lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 55 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro del término legal, el 14 de mayo de 2019, la apoderada de la parte vinculada Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, integrado por la Fiduciaria La Previsora S.A. y la Fiduciaria Fiduagraria, presentó contestación de la demanda, propuso excepciones (*folio 619 a 666 del cuaderno 1B*)

De las excepciones propuestas por la parte vinculada Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, integrado por la Fiduciaria La Previsora S.A. y la Fiduciaria Fiduagraria, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial los días 1, 4 y 5 de abril de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES, días 1, 4 y 5 de abril de 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2017-0144-00	Reparación Directa	Alejandro Vallejo Gonzalez y Otros	Inpec y Otros	Abril 1 de 2022	Abril 5 de 2022

Diana Vanessa Granda Zambrano

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA